

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 23** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen, si a su derecho conviniera, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Natalia García Otero, contra la Resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 24 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 y contra la Resolución de 5 de julio de 2024, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales en las listas con las puntuaciones definitivas del baremo de méritos, de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización.*

Doña Natalia García Otero, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 24 de abril de 2024 y contra la Resolución de 5 de julio, citadas en el encabezamiento de esta Resolución.

Mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2025, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la citada Resolución de 24 de abril de 2024, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, como demandados, mediante Procurador y Letrado, ante dicho Órgano jurisdiccional si a su derecho conviniera, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, sita en Madrid, calle General Castaños, número 1, planta primera (28004), procedimiento ordinario 369/2025 c-01.

Madrid, a 31 de marzo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/5.300/25)

